

PROCESO						
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	CÓDIGO: GTH-FO-47			 <p><small>General Staff and Inspectorate de la Defensa</small></p>	
		NOTIFICACIÓN POR ESTADO		VERSIÓN: No. 01		Página 1 de 2
		FECHA:	28	02		2024

La suscrita funcionaria de la oficina de Control Interno Disciplinario notifica por anotación en Estado las actuaciones del siguiente proceso:

CLASE DE PROCESO	PROCESO	IMPLICADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
Ordinario	032-2024	LINA MARCELA CALDERON CELIS y ALEXANDER SALGUERO MUÑOZ	21-05-2024	<p>PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa, DIANA PAOLA CUERVO USAQUEN, para que notifique de manera personal en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico ubicada en la Calle 5 No.85-38 Barrio Melendez de la ciudad de Cali, el auto de apertura de fecha 29 de abril de 2024.</p> <p>SEGUNDO: Una vez se termine la comisión en la Regional Pacífico, continúa la instrucción el</p>

bus

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras fuerzas —</p>	TITULO	CÓDIGO: GTH-FO-47			 <p>Grupo Fiscal y Disciplinario de la Defensa</p>	
		NOTIFICACIÓN POR ESTADO	VERSIÓN: No. 01			Página 2 de 2
			FECHA:	28		02

				<p>funcionario comisionado en el auto de apertura.</p> <p>TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p>
--	--	--	--	--

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de 1 día hábil, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 28 de mayo de 2024


 Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
 Coordinadora Grupo de Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	AUTO VARIOS		CÓDIGO: GTH-FO-25		 <small>Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Defensa</small>	
				VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 2		
				FECHA:	28	02	2024

AUTO DE COMISIÓN

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024.

Radicación: **Investigación Disciplinaria No. 032-2024**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia el Despacho sobre la viabilidad para comisionar a un servidor público del Grupo de Instrucción Disciplinaria, para surtir la notificación personal de la investigación disciplinaria del radicado arriba citado.

CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria N° 032-2024, contra la señora **LINA MARCELA CALDERON CELIS** y el señor **ALEXANDER SALGUERO MUÑOZ**, frente al informe concomitante de seguimiento y control No.52-2023, hallazgos No.1 Incumplimiento de normatividad contable- principios y características de la información contable - No.2 Deficiencia e incumplimiento de normas tributarias – Estampilla Pro Universidad de Pacífico y No.3 Materialización riesgo de la Regional Pacífico.

Que se hace necesario comisionar a la Profesional de Defensa **DIANA PAOLA CUERVO USAQUEN** del Grupo de Instrucción Disciplinaria para que realice la notificación personal de la investigación disciplinaria No.032-2024 de conformidad artículo 121 de la Ley 1952 de 2019.

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO AUTO VARIOS	CÓDIGO: GTH-FO-25			 <p>Ministerio de la Defensa</p>
		VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 2		
		FECHA:	28	02	

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1952 de 2019.

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa, **DIANA PAOLA CUERVO USAQUEN**, para que notifique de manera personal en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico ubicada en la Calle 5 No.85-38 Barrio Melendez de la ciudad de Cali, el auto de apertura de fecha 29 de abril de 2024.

SEGUNDO: Una vez se termine la comisión en la Regional Pacífico, continúa la instrucción el funcionario comisionado en el auto de apertura.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
 Coordinadora del Grupo Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares


 Proyecto: Nydia Lizarralde H.
 Cargo: Profesional Defensa.